

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**DAGANZO****LICENCIAS**

La mercantil “Técnicas de Granallado y Aplicaciones, Sociedad Limitada”, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura calificada para la actividad de taller de trabajos metálicos para el sector de la construcción en la nave industrial situada en el polígono “Los Frailes”, parcela 119-A, de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Daganzo, a 23 de mayo de 2012.—El alcalde, Sergio Berzal Valladar.

(02/4.877/12)